



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de octubre de 2024

Señor
Dr. Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

Asunto: Hecho Relevante – Prórroga para inicio de operaciones y realización de primera solicitud de oferta pública.

Distinguido señor Superintendente:

Luego de externarle un cordial saludo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana; la **SOCIEDAD TITULARIZADORA DEL CARIBE (TICA), S.A.**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIMVTT-003; tiene a bien notificar como hecho relevante que, el Consejo Nacional del Mercado de Valores, en su Segunda Resolución de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), R-CNMV-2024-10-TT, aprobó una prórroga, de manera excepcional, por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, hasta el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a la Sociedad Titularizadora del Caribe (TICA), S.A., para que inicie operaciones y realice su primera solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de una oferta pública de valores titularizados.

Sin otro particular por el momento,

Gerardo M. Recinos A.
Gerente General